

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Deumque, cuius causam agitis, rogamus ut vobis proposito confirmet.— Pío IX, al director y redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vovis etiam merito accepta preferimus, qui tam strenue religionis, et iustitiae partes tuendas suscepistis.....

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid 12 rs. al mes.—En Provincias 17 rs. al y 50 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 el trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 reales trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—París: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 53, rue Taibout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbítero.—No se devuelve ningún manuscrito.

## EL SR. CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA Y SUS SUFRAGÁNEOS, AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO PROVISIONAL.

El Cardenal Arzobispo de Sevilla y demas Prelados de esta provincia eclesiástica, que suscriben, han observado los graves acontecimientos que acaban de tener lugar en nuestra patria, han seguido el giro de los sucesos, que han cambiado radicalmente su organización política, y han visto en ellos, que no sólo en los primeros momentos, y en medio de la agitación que ordinariamente producen las grandes conmociones sociales, sino también después del tiempo transcurrido, que debiera haberse calinado algún tanto el ímpetu de las pasiones, vienen lastimándose y desgraciadamente los sagrados e indisputables derechos de la Iglesia con actos oficiales, emanados del Gobierno provisional. Estos hechos, que nos ponen en la indeclinable necesidad de levantar la voz, no pidiendo gracia, sino justicia en favor de la Iglesia; pues de no hacerlo así, faltarían a los deberes que les impone su sagrado ministerio, y al cumplimiento de la misión divina que han recibido del cielo.

No es nuestro ánimo oponer el más leve obstáculo a la marcha política que haya de seguir la nación, ni nos permitiremos una sola palabra acerca de la cuestión de forma de gobierno, ni de las demás, que, de carácter puramente civil y temporal, se han de someter a la deliberación del futuro Congreso; porque si bien deseamos, como el que más, la prosperidad de nuestra querida patria, por la que dirigimos nuestros ruegos al Dios de las misericordias, tenemos una misión más sublime que cumplir, y es la de enseñar a todos sin excepción la verdad y encaminar a todos por las sendas de las virtudes. El Hijo de Dios nos ha encargado la custodia del depósito de su doctrina, nos ha mandado enseñarla a los pueblos, no ha impuesto la obligación de conservar intacta su moral purísima, y esta debe ser nuestra ocupación de todo tiempo, y muy singularmente en épocas como la que atravesamos, en que, ofuscada la razón de muchos y exaltadas sus pasiones, fácilmente se dejan conducir por los caminos del error y del mal, conmoviendo de este modo a la sociedad, y empújandola hasta precipitarla en un abismo. El bien de ésta, no menos que la Religión, nos exige que hablemos; y jay de nosotros, si permaneciéramos silenciosos! Hablaremos, pues, con el respeto debido al Gobierno provisional; pero a la vez con la convicción profunda y la energía, que nos comunica la santidad de la causa que defendemos.

No hay medio más poderoso que la Religión verdadera para labrar la felicidad de los pueblos. Ella tiene una virtud divina para santificar al individuo, afianzar los vínculos que constituyen la familia y ofrecer paz y tranquilidad inalterable a las sociedades humanas; y es indudable que la única, que produce tan maravillosos resultados, es aquella que el mismo Hijo de Dios vino a establecer sobre la tierra. Invariable en sus dogmas y purísima en su moral, permanece siempre constante, robustecida por la fuerza intrínseca de su constitución divina. Anunciada a todo el mundo por la predicación de los Apóstoles, ha llevado a todos los pueblos la luz de la verdad, y pasó por todas partes haciendo bien, como su fundador divino, dando la paz al alma y el consuelo a los corazones. Diseminada por todo el orbe, ha hecho que todos sus hijos dirijan siempre sus ojos a un centro común, de donde hablan de recibir la verdadera vida; centro que es inabundante, como que es la inquebrantable piedra sobre que Jesucristo edificó su Iglesia, contra la que jamás habrán de prevalecer las puertas del infierno. Ese centro indefectible es el Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, a quien Jesucristo hizo su Vicario, y honróndole con sublimes prerogativas, le encomendó apocásticamente toda su grey, no sólo a los corderos, sino también a las ovejas. De aquí procede la unidad admirable de la Iglesia católica, y de ella la necesidad de permanecer firmemente unidos los Prelados y los fieles a su Jefe Supremo; porque de esta unión resulta la fuerza invencible, que la hace triunfar siempre de todos sus enemigos.

Necesario es, por tanto, para pertenecer al rebaño de Jesucristo, que con respeto la voz de aquel a quien El mismo constituyó, para que en su nombre enseñase al mundo la verdad; necesario acatar su autoridad soberana, venerar su persona augusta, seguir su doctrina y obedecer sus disposiciones, porque cualquiera que de él se aparta y resiste a sus mandatos, rechazando lo que él enseña, o aceptando lo que él anatematiza, viene a ser, como dicen los Santos Padres y doctores de la Iglesia, rama inútil e infructuosa, cortada del árbol frondoso que Dios mismo plantó sobre la tierra, para que a su sombra gozasen de verdadera felicidad todas las naciones.

Por fortuna la España ha permanecido hasta ahora firmemente unida a la cátedra del vicario de Jesucristo; se ha conservado fuertemente adherida a la Iglesia de Roma, madre y maestra de todas las iglesias. Eminentemente católica, ha formado una porción escogida del rebaño de Jesucristo; pero desgraciadamente en nuestros días son tan alarmantes los síntomas que se observan, de que esta unión llegue a romperse, y que nuestra amada patria tenga que lamentar los males que agostan que han llorado otras naciones, por haberse apartado del centro de la unidad católica, que los Prelados exponen se creen en la necesidad de protestar de nuevo una vez más a la faz del mundo, de su adhesión inquebrantable a la Santa Sede, de la que toda será bastante jamás a separarlos. Públicos son los hechos que tienden a debilitar los vínculos que nos unen al Sumo Pontífice; públicos los discursos en que se injuria su sagrada persona; públicos los escritos en que se desprecia y vilipendia su autoridad suprema. Si estos males no se impiden, si estas doctrinas perniciosas logran producir en nuestra nación sus naturales y dañosos frutos, y España llega a separarse alguna vez de la augusta cátedra del Vicario de Jesucristo, perderá la fe que ha conservado constantemente desde los tiempos apostólicos, y con ella el fundamento de toda su grandeza y el principio de sus más esclarecidas glorias. Grande, grandísima será la responsabilidad de aquel que pudiendo evitar estos males, no lo hizo en tiempo oportuno; y por eso los Prelados que suscriben claman y no dejan de clamar, pidiendo a V. E. y al Gobierno provisional empleen toda su autoridad en hacer que se guarde el debido respeto y veneración al Sumo Pontífice, y que se conserve y fortifique en nuestra patria la adhesión a la doctrina y disposiciones que emanan de la Santa Sede.

La conservación de la unidad religiosa, de que felizmente ha gozado hasta ahora la nación española, es uno de los medios más eficaces para que permanezca inquebrantable su unión con la Silla Apostólica. Pero esta unidad se halla amenazada.

La libertad de cultos, reclamada por varias juntas revolucionarias, y consentida por algunos actos y documentos oficiales, parece que va a hacer desaparecer de España su unidad católica. Y como han de callar los Prelados, cuando se trata de un punto tan importante para la verdadera religión, y de consecuencias tan trascendentales para nuestra patria?

Se ha hablado mucho de la libertad religiosa desde los primeros días del último alzamiento; pero aún no se ha definido bien la verdadera inteligencia que se da a esta libertad, ni tampoco la latitud que quiere concedérsela. Para nosotros no hay, ni puede haber más libertad religiosa, que la que consiste en poder practicar la verdadera religión, que es la Católica Apostólica Romana, con los menores obstáculos posibles. Ella impone a las supremas potestades la obligación de protegerla en su pleno ejercicio, para ayudar de este modo a la Iglesia en el desempeño de la misión que debe llenar sobre la tierra. Sólo así harán por su parte que se cumpla la voluntad de Dios, que quiere ser adorado con el culto que Él mismo se ha dignado enseñar al hombre. No, no está en nuestra facultad adorar a Dios de la manera que nos plazca; debemos hacerlo del modo con que Él ha dicho que quiere ser adorado, pues para eso ha revelado su voluntad, ha anunciado lo que quiere exigir del hombre, y le ha impuesto la obligación de someterse a la doctrina revelada, desde el momento en que le sea conocida. Sin practicarla así, no podrá agradar a Dios, fin único que debe proponer al ofrecerle los homenajes del culto. «No hay más que un Dios, un Cristo, una Iglesia, una cátedra fundada sobre Pedro por la palabra del mismo Dios; no puede levantarse, pues, otro altar, ni fundarse un nuevo sacerdocio», decía San Cipriano. Remover todos los obstáculos que puedan oponerse al libre ejercicio de la única religión verdadera, es lo que debe constituir la esencia de la libertad religiosa. Si esto fuera lo que pretendiesen los que la proclaman entre nosotros, nada tendrían que exponer los infrascriptos Prelados; pero cuando esta libertad se explica de muy distinta manera, se ven en la inexcusable necesidad de decir a V. E. que la libertad religiosa de otro modo entendida, no puede ni debe ser autorizada.

¿Cómo ha de autorizarse una libertad religiosa, fundada en la creencia de que todas las religiones son igualmente verdaderas? Esto sería lo mismo que autorizar el absurdo, puesto que sería admitir la existencia de verdades contradictorias, lo que es absurdo, porque la verdad es una. ¿Cómo autorizar la libertad religiosa, suponiendo que todas las religiones son igualmente gratas a Dios, porque no son más que distintas manifestaciones del culto? Esto sería autorizar la impiedad, porque impio es suponer que Dios es indiferente, o patrocina el mismo modo a la verdad y al error, a la virtud y al vicio. ¿Cómo autorizar una libertad religiosa, cuyo fin único fuese dar facultad a los españoles para seguir públicamente cualquier culto, escribir y predicar públicamente contra todos los misterios del Catolicismo, contra la existencia de Dios, contra la divinidad de Jesucristo y contra todo sentimiento religioso? Esto sería autorizar el crimen, lo cual nunca puede ser objeto de una ley, que, como tal, debe ser justa y honesta. Autorizar esta clase de libertad, sería poner en contradicción y lucha con la Iglesia de Jesucristo, que depositaria de la verdad y las virtudes no transige, ni puede transigir jamás, con el error ni con el vicio.

Pero se ha restringido por algunos la libertad de cultos, que se proclama, a la mera tolerancia. Reconocen, como no pueden menos de reconocer, la verdad de la religión católica, y sólo aspiran a que se tolere entre nosotros el ejercicio público de las falsas religiones. Quieren que se permita levantar al lado de los templos católicos las sinagogas del hebreo, las iglesias de los protestantes y los templos de los demás sectarios de la herejía. Y en favor de quién, preguntamos, se va a hacer semejante concesión? ¿Hay acaso entre los españoles, quienes quieran abandonar la religión católica para abrazar el judaísmo, el protestantismo o cualquiera otra falsa creencia, teniendo por más santa que aquella? No: los españoles aman tiernamente a la religión divina de Jesucristo, desean conservarla, y hasta los mismos que proclaman la libertad de cultos protestan con frecuencia del sumo aprecio y grande estima en que tienen el glorioso título de católicos. Hay algunos, por desgracia; pero pocos ciertamente, que, dominados por el indiferentismo religioso, desprecian toda religión y no quieren ningún culto. Para estos, por tanto, es inútil la tolerancia que se proclama. ¿A quienes, pues, se ha de hacer esta concesión? A los extranjeros, se dice; porque admitida la tolerancia de cultos, vendrían a nuestra patria, trayendo a ella sus creencias capitales. ¿Pero, por ventura les sirve de obstáculo para hacerlo otros su unidad religiosa? Dudamos que los extranjeros se retraigan en nuestros días por temor a ella, de venir a España, y de tomar parte en los negocios o empresas que aquí ocurran, cuando lo crean convenientes a sus propios intereses; porque saben que nadie les molesta por sus creencias religiosas, como lo observan los que se hallan establecidos en nuestras capitales, ejerciendo la industria o el comercio. No es, pues, necesario ni conveniente bajo ningún concepto a la nación española, tolerar el ejercicio público de las falsas religiones. ¿Y cómo había de serlo? Esto sólo serviría para hacer inminente el peligro de perturbación en nuestros pueblos más públicos los malos ejemplos y más constante la división por la diversidad pública de creencias.

Medite V. E. las ligeras reflexiones que dejamos expuestas; medítelas el Gobierno provisional, y haga que la religión Católica Apostólica Romana, con exclusión de cualquier otro culto, continúe siendo, como hasta aquí, la única de la nación española, y se conserve siempre con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar según la ley de Dios, y lo dispuesto por los sagrados Cánones. No son únicamente los Prelados los que lo piden, no es sólo un partido, es la inmensa mayoría del pueblo español la que lo desea, como lo ha demostrado con las lágrimas que ha vertido, al contemplar los agravios inferidos a la Iglesia en estos últimos meses, y con las numerosas exposiciones que, nutridas de firmas, se han elevado al Gobierno provisional desde todos los ángulos de la península, pidiendo que se conserve íntegra y sin menoscabo alguno su unidad religiosa. Justo es que, cuando se invoca el sufragio universal, como criterio para resolver todas las cuestiones, se atienda a la voz de un pueblo, que pide con instancias continuar siendo única y exclusivamente católica. Consecuencia necesaria de la doctrina que llevamos expuesta, es indudablemente la necesidad de que no se permita en manera alguna enseñar en España errores y doctrinas condenadas por

nuestra santa madre la Iglesia. La libertad de enseñanza que se ha proclamado no puede ser incondicional ni absoluta. Esta, como las demás libertades, tiene sus naturales límites en los eternos principios de la verdad y la justicia, y todo acto que llegue a traspasarlos será un abuso de la verdadera libertad que jamás podrá ser justificado. Sea libre la enseñanza con la verdad, pero jamás la sea la del error y la herejía; porque la libertad muere para el alma. Dada la libertad absoluta de enseñanza, ¿quién podría impedir que se enseñase la inmoralidad, el robo, el asesinato y otros crímenes, ni que se tratase de justificarlos, suponiendo que son hijos del organismo del hombre? ¿Qué sistema, por errático que fuese, no levantara sus cátedras? ¿qué voces, a los más detestables, no contaría con maestros? Y en este estado, ¿qué sería del orden social? ¿qué de la moral pública y privada?

La libertad de enseñanza debe estar circunscrita, por tanto, a ciertos límites; y el profesor ha de tener necesariamente deberes que cumplir, así como su enseñanza un término que no pueda traspasar. Consecuencia indudable de estos principios es el hecho constante de que en todo país esté la enseñanza en completa armonía con la religión y en perfecta relación con el culto. Siendo, pues, la España una nación exclusiva y eminentemente católica; no profesando en ella ni debiéndose permitir por las razones ya indicadas ninguna de las falsas religiones, es indispensable que su enseñanza esté en perfecta conformidad con la doctrina católica y permanezca siempre animada de su vivificador espíritu. ¿Se ha de tolerar que en nuestros establecimientos literarios se enseñen los errores, y que se apoderen de nuestras cátedras el protestante, el materialista, el panteísta y el ateo? No; en nuestra patria no puede consentirse: está ligada con un solemne compromiso a que su libertad no le permite faltar. Ella se ha obligado por el artículo 2.º del Concordato de 1851, que es ley del Estado, a que en las universidades, colejos, seminarios y escuelas públicas o privadas de cualquiera clase sea en todo conforme a la doctrina de la religión católica; y a no poner impedimento alguno a los Obispos y demas Prelados «diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas.»

Se pretende derogar esta ley del Estado con la libertad de enseñanza que hoy el día lo quiere la nación española, acostumbrada a cumplir siempre con fidelidad sus tratados. ¿Se intenta conceder derechos al error? Pues esto no es justo, porque el error carece de derechos. Examinese, sin embargo, con imparcialidad la libertad de enseñanza que se proclama, y se comprenderá fácilmente que esto ha de ser su verdadero resultado; pues, como en otras partes, vendrá a quedar en último término reducida a la facultad concedida a algunos, de impugnar a su antojo todo cuanto tenga relación directa o indirecta con la religión católica. Bien se nota ya en los artículos que publica la prensa periódica, ora excitando el clima, ora ridiculizando los sacramentos, ora, en fin, reproduciendo obras inmorales, y hasta alguna en que se niega la divinidad de Jesucristo. ¿Y no es de temer que lo que se enseña en la prensa se enseñe también en las cátedras, y que la juventud, que acude a ellas para esclarecer su inteligencia con la luz de la verdad, no consiga otra cosa que verse envuelta en las densas nieblas del error? No permita V. E. ni el Gobierno provisional que vengan semejantes males sobre nuestra patria: Haga, como se lo pedimos encarecidamente, que la instrucción pública, en todos los establecimientos de enseñanza, continúe siendo católica, según se previene en el citado artículo del Concordato, y que no tenga nuestra patria que pasar por la dolorosa prueba de ver levantarse las cátedras del error en los lugares que ocupaban antes las cátedras de la verdad.

Hablando de la enseñanza, no podemos dispensarnos, Excmo. Sr., de decir alguna cosa sobre el estado tristísimo a que han quedado reducidos los Seminarios conciliares. Algunas juntas revolucionarias se incautaron de los edificios en que se hallaban establecidos, violando con este acto un derecho sagrado de propiedad, que sobre ellos tiene la Iglesia, reconocido y confirmado en el artículo 6.º del convenio adicional al Concordato, celebrado con la Santa Sede en 25 de Agosto de 1859. Así lo ha creído también sin duda el Gobierno provisional, cuando ha mandado que se nos devuelvan dichos edificios; pero es lo cierto, que no uno ni otro se ha verificado en algunas de nuestras diócesis, hallándonos, por tanto, imposibilitados de proporcionar en ellas la enseñanza de las ciencias eclesiásticas a los jóvenes que aspiran al sacerdocio. Y no es sobremana sensible que, suprimidos los estudios teológicos en las Universidades, se nos impida darlos también en nuestros Seminarios? Necesario es, Excmo. Sr., muy necesario que se nos devuelvan desde luego los edificios de que hemos sido privados; porque así lo exige el derecho de propiedad que sobre ellos tiene la Iglesia, y porque no se puede diferir por más tiempo, sin considerable perjuicio de los jóvenes, que desean y esperan proseguir sus estudios en dichos establecimientos.

Grave es el hecho de que nos ocupamos, llevado a cabo por las juntas revolucionarias; pero hecho que puede explicarse de algun modo, teniendo en cuenta la violencia de las pasiones en los primeros momentos de una conmoción política. Lo que no puede explicarse, es el golpe fatal, asestado contra los Seminarios por el decreto de 22 de Octubre último, en que se manda suspender el pago de sus asignaciones, hasta que se apruebe la nueva ley de presupuestos por las Cortes Constituyentes.

Consignadas se hallan estas asignaciones en el artículo 35 del Concordato, y no sólo no se ha tratado hasta ahora de suspender su pago, sino que muy al contrario, el Gobierno se obligó por el artículo 15 del convenio adicional, a acoger las razonables propuestas de los Prelados para su aumento, con preferencia a las demás asignaciones eclesiásticas. Tan grande era la convicción de ambas potestades, de que, aun satisfechas con puntualidad, no eran suficientes para atender, como es debido, al importantísimo objeto a que estaban destinadas! El decreto de 22 de Octubre manda, sin embargo, suspender su pago; y esta medida, no porque aparezca con el carácter de transitoria, puede dejar de considerarse, como una verdadera violación de los pactos últimamente celebrados con la Santa Sede. ¡Ojalá que borron arroja este acto sobre la hora acrisolada y sobre la proverbial lealtad de la nación española! ¡Qué espectáculo se le hace presentar a la vista de los

pueblos cultos de Europa! La violación del Concordato en cualquiera de sus disposiciones, ¿no será motivo suficiente para que se dude del cumplimiento de todos nuestros pactos internacionales? Y ¿cómo quedaría entonces la hidalguía y la nobleza de España? No, no atentemos contra la honra de nuestra patria, que es propio de buenos hijos mirar solícitos por el honor de su madre.

Pero hay más, Excmo. Sr. El mencionado decreto de 22 de Octubre viene a extinguir indirectamente los colejos episcopales, contra lo dispuesto en el art. 23 del Concordato, en que se asegura su conservación.

Y esto precisamente, cuando se acababa de disponer en el art. 19 del decreto expedido por el ministerio de Fomento, con fecha 21 del mismo mes, que la enseñanza de los estudios teológicos, que se suprime en las Universidades, se organice en los Seminarios por los Prelados el modo y forma que tengan por más convenientes. ¿Cómo se ha de ejecutar esta disposición, si a la vez se nos priva de los únicos recursos con que podemos contar para el sostenimiento de nuestros colejos? ¿Cómo dotar los profesores? ¿Cómo reparar los edificios? ¿Cómo atender a los gastos que ofrece el material de enseñanza en las diferentes asignaturas? ¿Cómo sostener a los jóvenes pobres, que escogidos del pueblo, a quien tanto ama la Iglesia católica, se alimentan y educan gratuitamente en los Seminarios, para formar de ellos miembros útiles a la Iglesia y al Estado? Nada de esto podrá hacerse, si, como se previene en el mencionado decreto, dejan de abonarse religiosamente sus asignaciones a dichos establecimientos. No puede, pues, suspenderse ni por un momento su pago, atendidas las consideraciones expuestas, y mucho menos si se tiene en cuenta, como es debido, que dichas asignaciones constituyen una carga de rigurosa justicia, que pesa sobre la nación; pues no son otra cosa que una compensación sobradamente pequeña de los bienes que legítimamente poseían los Seminarios, y de que se ha incautado el Estado en diferentes ocasiones. Nada de esto puede ocultarse al Gobierno provisional, y, sin embargo, parece que se desconoce en el decreto de 22 de Octubre, viniendo de este modo a servir de poderoso apoyo a la disposición que en él se contiene, a los que todos los días claman contra las asignaciones que percibe el Clero, considerándolas como de pura gracia y no de rigurosa justicia. Mientras la Iglesia conservó los bienes que poseía por justos y legítimos títulos, y cuyos productos han entrado todos en el Tesoro público, atendida a todas sus necesidades sin gravar en nada los presupuestos. Con estos bienes sostenía con esplendor el culto y sus ministros, conservaba sus colejos, remediaba las necesidades públicas y privadas, y en su generosidad y desprendimiento nunca desmentidos, encontró siempre el Estado un recurso sagradísimo en sus más apremiantes apuros. Y hoy se permite clamar contra las asignaciones del Clero, y se manda suspender el pago de las que corresponden a los Seminarios! Esto no es justo, Excmo. señor, y por lo tanto pedimos, que se dejen libres y expedidos los edificios destinados a Seminarios, que se proteja a estos según es de justicia, y se les abonen sus respectivas asignaciones, en conformidad con lo dispuesto en los artículos citados del Concordato.

No se ha inferido menor agravio a la Iglesia con la supresión y derribo de los templos, de que hemos sido arbitrariamente despojados. ¡Increíble parece que, cuando tanto se proclama el respeto a la propiedad, se hayan cometido tantas violencias contra la propiedad sagrada de la Iglesia! Propiedad suya son los templos y todos los edificios destinados al servicio del culto divino, según se reconoce y confirma en el art. 6.º del Convenio adicional al Concordato. ¿Con qué derecho, pues, se ha procedido a la demolición de esos templos, sin respetar la propiedad, y cerrando los oídos a los clamores del pueblo, que con lágrimas ha pedido su conservación? ¡Ah! Todos los golpes que se han dado en sus sagrados muros, han venido a caer con mayor fuerza sobre la propiedad, hoy tan amenazada, y han sido otros tantos desprecios dirigidos a la voluntad del pueblo, que libre y espontáneamente ha pedido que se respeten esas iglesias, donde fue regenerado por las aguas del Bautismo, y donde tantas veces aprendió la verdad que da vida a la inteligencia, y encontró la paz que lleva de consuelo el corazón. ¿Y habrá de continuar la demolición de los lugares santos? ¿Tendremos que pasar por el dolor de que se aumenten las ruinas en nuestras hermosas capitales, y de que, al visitarlas los extranjeros, encuentren montones de escombros en vez de las bellezas artísticas, que anteriormente excitaron mil veces su admiración y merecieron sus elogios? No, excelentísimo señor, no lo permita V. E.; haga que cesen las demoliciones y que se nos devuelvan los templos que aun subsisten, para poderlos abrir al culto divino. Así lo reclama el derecho de propiedad de la Iglesia, y de no hacerlo, quedará herida de muerte toda propiedad, porque destruida aquella no habrá medio seguro de conservar ninguna otra. La lógica es inflexible, y, admitido un principio, es necesario resignarse a sufrir todas sus consecuencias.

Por esto no es lógico que, proclamada en nuestra patria la libertad de enseñanza y de asociación, se hayan suprimido por decreto de 12 de Octubre último, en la Península e Islas adyacentes, las casas y colejos de los Padres de la Compañía de Jesús. Establecidos en España bajo el amparo de la ley y protección del Gobierno, formaban asociaciones pacíficas, cuyos individuos se hallaban únicamente dedicados al bien de la Iglesia y de la sociedad. En sus casas hallaban los fieles activos operarios, que les servían de guía y de consuelo en el púlpito y en el confesionario. En sus colejos, abiertos para todos, encontraban las familias donde educar bien a sus hijos, porque en ellos había profesores distinguidos que enseñaban a los jóvenes la virtud y la ciencia. Pero en tres días todo ha desaparecido. Desiertas están sus casas, cerrados sus colejos, ocupadas sus temporalidades, y no pocos de sus individuos han marchado a país extranjero a buscar una hospitalidad donde se les permita vivir en corporación, ya que esto se les niega en su patria.

Permítanos V. E. que preguntemos: dado este hecho, ¿dónde está la libertad de enseñanza? ¿dónde la libertad de asociación? ¿Es acaso esta excepción inexplicable el límite que quiere ponerse a estas libertades? No; concedáseles toda la latitud posible para la verdad y para el bien, y limitése únicamente para el error y para el mal. ¡Han cometido algún crimen los individuos de la Compañía de Jesús, que los inhabilita para gozar de los derechos que se conceden a todos los ciudadanos españoles? Que se pruebe: que la nación lo sepa: pues mientras esto no se ejecute, no podrá verse

en ellos más que unos maestros excelentes en los diversos ramos del saber humano, y unos sacerdotes celosos, que prestan eminentes servicios a la religión y a la patria. ¿Qué otra cosa han hecho entre nosotros más que instruir solícitamente a la juventud, recorrer los pueblos de la península, predicando la moral pura del Evangelio con gran provecho de la sociedad y aplauso general de los fieles, y volar a las apartadas regiones de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y Fernando Póo, para ejercer en ellas sus benéficos ministerios, sacrificándose en las aras de la caridad y del verdadero patriotismo? No se desconozcan estos hechos que llenan de gloria a tan esclarecida asociación católica, y siquiera por gratitud, deroguese el decreto que la ha hecho desaparecer de entre nosotros, y permítase a sus individuos que vuelvan a habitar sus casas y a abrir sus acreditados colejos.

Igual medida reclama la justicia en favor de las congregaciones religiosas de San Felipe Neri y de San Vicente de Paul. Su conservación es necesaria, no sólo por las razones aducidas en favor de la Compañía de Jesús, sino también porque su existencia está firmemente asegurada en España, no menos que la de otra Orden religiosa de las aprobadas por la Santa Sede, por el art. 29 del último Concordato. ¿Cómo, pues, se extinguir por el decreto de 18 de Octubre? En él se ordena la extinción de todos los conventos de religiosos de ambos sexos fundados en la península e islas adyacentes desde el 29 de Julio de 1837 hasta el día, y que se reduzcan a la mitad los que quedaron subsistentes por la ley de aquella fecha. ¿No es esta una nueva violación de aquel solemne tratado? Los altos fines que la Santa Sede y el Gobierno se propusieron al conservar estas congregaciones religiosas, justifican a la vista de todos esta disposición imprudente.

No fueron otros, según se expresa en el citado artículo, que los de procurar que en toda la Península hubiera el número suficiente de ministros y operarios evangélicos, de quienes pudieran valerse los Prelados para hacer misiones en los pueblos de sus diócesis, auxiliar a los Párrocos, asistir a los enfermos, y para otras obras de caridad y utilidad pública. ¿Qué causa puede justificar hoy su extinción? ¿Han cesado los motivos que impulsaron a consignar el artículo 29 del Concordato? ¿Se necesitan hoy menos operarios evangélicos? Cuando el error se difundió espantosamente entre nosotros, merced a la propaganda activa del protestantismo, que con profusión distribuye sus biblias y sus escritos perniciosos; y cuando la voz de la incredulidad resuena en nuestras poblaciones, con el fin de aumentar el número de sus prosélitos, ¿será prudente, será justo disminuir el número de los ministros del Señor, encargados de enseñar al pueblo la verdad, y de poner un dique al torrente devastador que nos amenaza? Esto no sería otra cosa que ligar con cadenas a la verdad y al bien, y dejar paso franco a la inmoralidad y a los errores. Urgo, pues, excelentísimo señor, urge mucho que se derogue desde luego dicho decreto, porque no hacerlo así, se seguirán inevitablemente tan tristes y dolorosas consecuencias; y en su virtud que se restablezcan al ser y estado que tenían antes de la revolución las mencionadas congregaciones religiosas.

Por el mismo decreto de 18 de Octubre, no sólo se dispone con respecto a las monjas la reducción de sus conventos, sino que además se prohíbe la admisión y profesión de novicias en los que se conserven. Esto es, excelentísimo señor, decretar el Gobierno provisional se continúe la obra comenzada por las juntas revolucionarias, que sin tener en cuenta las consideraciones que se deben a las vírgenes del Señor, ya se las mire como señoras, ya como religiosas, acordaron y llevaron a cabo la supresión de multitud de conventos. Aun resuena en nuestros oídos, y resonarán para siempre los justos lamentos, en que prorumpían aquellas inocentes víctimas, al verse lanzadas de sus monasterios, a que tienen un derecho de propiedad indisputable; privadas del silencio retiro que habían escogido por su propia y libre voluntad, y donde esperaban habitar de desansar sus huesos a su muerte, y obligadas a trasladarse a otros conventos de religiosos, sin capacidad muchas veces para contenerlas, y donde, aunque recibidas con caridad y ternura, no podían dejar de sufrir las molestias inherentes a un cambio tan violento, insostenible a muchas, agobiadas por los achaques y dolencias de la vejez y de su vida mortificada. ¡Oh, qué escenas tan desgarradoras presenciaron los pueblos! ¡Y habrá de continuar repitiéndose por disposición del Gobierno provisional, agravada la intensidad del mal con la prohibición de la profesión religiosa! ¡Qué efectos tan funestos se seguirían de estas disposiciones, si desde luego no se derogasen! Se ha proclamado en España la libertad en todas sus manifestaciones legítimas; pues ¿por qué se ha de negar a aquellas jóvenes, que desean libremente consagrar su vida al Señor en la soledad de los claustros? ¿No es acaso legítima esta manifestación de la libertad humana? ¿Será posible que desde ahora haya en España libertad para todo, menos para seguir la inspiración divina, y llevar hasta el heroísmo el ejercicio de las virtudes cristianas? No, no impida el Gobierno provisional en España las justas y prodigiosas manifestaciones del espíritu católico; no mire con prevención lo que se consiente sin recelos en Inglaterra y Alemania, en los Estados Unidos, en las repúblicas de América y hasta en la misma Turquía. No lo dude V. E., prohibir la profesión religiosa será privar de un gran bien a nuestra patria, y esto no lo debe querer el Gobierno. Dejen, pues, abiertas las puertas de los claustros para las jóvenes que se sientan movidas por la vocación divina, que con esto no se hará más que sancionar la libertad en la más justa, la más santa, la más legítima de sus manifestaciones, y cumplir lo dispuesto en el artículo 30 del Concordato, de cuya observancia no puede prescindir en manera alguna el Gobierno provisional.

Por aún hay otra disposición reciente, que afecta al Clero en general, y sobre la que no pueden dejar de hacer alguna observación los infrascriptos Prelados. Es la contenida en el art. 1.º del decreto expedido por el ministerio de Gracia y Justicia con fecha 6 del corriente, por la que queda abolido el fuero eclesiástico, respecto de los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes. Complacenos en extremo leer en el preámbulo de dicho decreto la confesión explícita, que no podía menos de hacerse por el señor ministro, de que «la Iglesia tiene una jurisdicción propia, esencial, concedida por Jesucristo a los Apóstoles y a los Obispos sus sucesores, que la ejercen, no sólo sobre los eclesiásticos, sino que también sobre todos los fieles, para poder llenar la misión que su Divino Maestro les confió en la tierra.» ¿Que esta jurisdicción santa no puede ser menos «cabada ni restringida; y que la Iglesia, fiel depo-

«sitar de ella, continuará ejerciéndola tal y como la recibió de manos de su fundador, y la han regulado los Cánones en su ejercicio; porque estas palabras vienen á confirmar de una manera solemne la justicia de todas las reclamaciones que preceden, haciéndonos esperar con confianza que serán atendidas por el Gobierno.

Pero nos duele sobremanera que se haya procedido á la abolición del fuero eclesiástico en las expensas de causas y negocios, sin llenar antes las debidas formalidades, tanto por el carácter canónico de la materia, cuanto porque esta resolución envuelve otra infracción del último Concordato, que en su artículo 43 dice: «Todo lo demás perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas, sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado, según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente.» Esta es la causa, sin duda, por que se añade en el artículo 1.º del decreto de que nos ocupamos, que la disposición en él contenida se entiende «sin perjuicio de que el Gobierno español concuerde en su día con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular.» Si, pues, se considera necesario este acuerdo ¿por qué razón, sin que este preceda, se resuelve sobre un negocio tan grave? ¿Por qué no se espera á que se entablen y lleven á cabo las oportunas negociaciones? ¿Tan urgente era este asunto, y tan importantes las ventajas que se espera resulten á la nación de la abolición del fuero eclesiástico, que se haya creído necesario por el Gobierno proceder con tanta premura; y sin cumplir previamente con dicho requisito tan esencial é indispensable, según la sana doctrina que rige en la materia? ¡Raros, rarísimos serán los casos, en que los eclesiásticos hayan de ser llevados á los tribunales por negocios civiles, careciendo como carece la Iglesia de bienes y estando prohibida á aquellos la negociación y las mas de las profesiones comunes: y en las causas criminales, si algún eclesiástico fuese por desgracia delincuente, creemos que con mas eficacia y con menos desdoro de su alta dignidad sería castigado y corregido, sometiéndose al tribunal de su Prelado. ¿Por qué, pues, se prescinde tan fácilmente de los justos respetos, á que es acreedora la autoridad de la Iglesia.

No gozan los eclesiásticos del fuero por consideración precisamente á sus personas, sino por las que merece toda la sociedad cristiana; y no es muy difícil comprender la funesta impresión que ha de causar en el ánimo de los fieles ver á un sacerdote, á un párroco citado á comparecer ante los tribunales civiles; Sacerdote ó párroco por cuyos labios se los ha de comunicar la enseñanza de la doctrina y moral purísima del Evangelio, y de cuyas manos han de recibir los Sacramentos que los santifican. Si, pues, en el mismo decreto que da lugar á estas observaciones se hace una excepción que se confiesa necesaria con respecto á los militares y marinos en activo servicio, no otorgada en favor suyo, sino de la sociedad, ¿parecerá extraño que pidamos se conserve el fuero á los eclesiásticos, puesto que constantemente están estos en el servicio activo de la santa milicia que profesan, y es del mismo modo necesario aquel por respeto y consideración á la sociedad católica? Dignese el Gobierno provisional reflexionar un poco sobre las razones expuestas, y en su virtud haga que se derogue el art. 1.º del decreto de 6 del corriente, y que continúen los eclesiásticos disfrutando como hasta aquí de su fuero en las referidas causas y negocios.

Restanos, Excmo. Sr., decir dos palabras para defender nuestra dignidad de graves y calumniosas imputaciones. Son diarias las injurias que se dirigen al Clero, y en especial á los Obispos, en los artículos de los periódicos, sin que haya faltado quien en cierto discurso, pronunciado ante un concurso numeroso, se haya atrevido á asegurar que los Obispos invertíamos en fútiles nuestras rentas, y convertíamos nuestras casas en clubs de conspiraciones. Nosotro rechazamos con todas nuestras fuerzas, cual corresponde á nuestra dignidad, tan enorme como injustamente ofendida, una asercion tan calumniosa; y pedimos al Gobierno provisional disponga lo conducente para que, siquiera por decoro á la sociedad misma en que vivimos, no se permitan en lo sucesivo semejantes calumnias. Nosotros no nos valdremos jamás de las armas terrenas. Aspiramos al triunfo de la verdad, y esta pone en nuestras manos otras armas muy bien templadas por Dios, y mucho más poderosas para vencer al error y á la incredulidad, que son los enemigos á quienes tenemos la obligación de combatir.

Concluimos, excelentísimo señor, rogando encarecidamente al Gobierno provisional, se apresure á dictar las medidas reparadoras, que dejamos indicadas en este escrito, para que así desaparezcan los agravios inferidos á la Iglesia. Que se sostenga pura é intacta en España la unidad católica; que no se permita la enseñanza de doctrinas condenadas por la Iglesia; que se dispense la debida protección á los Seminarios conciliares; que se nos devuelvan los templos é iglesias de que hemos sido despojados; y que se conserven las congregaciones y comunidades religiosas de ambos sexos, como igualmente el fuero eclesiástico en los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes, según lo reclaman de consuno la razón y la justicia. El pueblo español, no lo dude V. E., recibirá con júbilo todas estas reparaciones, y ellas contribuirán eficazmente á conservar inalterable la conveniencia y necesaria armonía entre la Iglesia y el Estado, verdadero principio de ventura y de felicidad para la patria.

Sevilla 24 de Diciembre de 1868.—LUIS, Cardenal de la Lanza, Arzobispo de Sevilla.—JUAN AROXO, Obispo de Córdoba.—FR. FÉLIX MARÍA, Obispo de Caliz.—FERNANDO, Obispo de Badajoz.—JOSÉ MARÍA, Obispo preconizado de Canarias.

PARTE EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 11.—A pesar de haberse desmentido la noticia por los diarios de Berlín, los periódicos ministeriales aseguran que el gobierno austriaco tiene la prueba de que Prusia, no solamente envió armas y municiones al gobierno del príncipe Carlos de Rumania, sino que tambien ha autorizado á los oficiales de su ejército para que, conservando sus grados, puedan entrar en el servicio del ejército de los principados danubianos.

PARIS 12.—El Gaulois publica un parte de Nueva-York con noticias de la Habana según las cuales el general Dulce tropieza con serias dificultades para pacificar la isla.

Esta noticia debe acogerse con reserva, teniendo en cuenta su origen norte-americano.

CONSTANTINOPLA 12.—Todos los individuos del Gobierno provisional de Candia están prisioneros, excepto cuatro que perecieron en un encuentro con las tropas del sultan.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 14 DE ENERO DE 1869.

LO POR VENIR.

«Dentro de muy breves dias va á decidir España de sus futuros destinos; dentro de poco va á resolverse en las urnas electorales, si la nación ha de seguir siendo católica ó indiferente en materias de religion, monárquica ó republicana.»

Así se dice, así se escribe, así tal vez se piensa; pero se dice así por decir, se escribe así expresando incompletamente una verdad; y así se piensa por lo que á otros tienen encomendada la nobilísima facultad de pensar.

Frases son aquellas que suenan mucho y no significan nada; palabras de relumbron que oluscan y no iluminan el entendimiento.

¿Cómo, nadie que le tenga sano y despejado, cómo, quien reflexione un poco y discurra por sí mismo, ha de imaginarse que instituciones de catorce siglos, creencias hondamente arraigadas en las entrañas de nuestra nacionalidad, y hábitos y costumbres que forman parte de nuestro carácter popular, pueden trocarse y desaparecer en un día, á la voz de un gobierno elevado por la violencia, y al soplo de la influencia moral que salga de los hinchados carrillos de media docena de mandarines?

Dentro de pocos dias seguiremos como estamos; en el mismo desorden, en la misma incertidumbre. Se habrán concluido las elecciones; pero no se habrá construido nada estable, nada sólido y duradero. Dentro de un mes se reunirán las Cortés, y sean cuales fueren sus soberanas disposiciones, voten ó no la república y la libertad de cultos, España seguirá sien lo monárquica y católica, exclusivamente católica: porque la monarquía no perece por un mes ni por cuatro meses de república, ni la unidad religiosa ha de perderse porque se erija un templo protestante que mañana se ha de demoler, quizás con la misma piqueta empleada en derribar los únicos altares en que se tributaba á Dios el culto que Dios ha ordenado.

No somos nosotros, harto lo saben los lectores de EL PENSAMIENTO, no somos de los que se asustan por una votación republicana ni por un decreto de libertad de cultos. Nos opondremos á ellos con todas nuestras fuerzas, porque nuestro deber se cifra en oponernos al mal y en hacer el bien. conforme lo mandan las Sagradas Letras, y trataremos de evitar á toda costa la libertad de cultos, no por miedo, sino por honra de la nación y respeto al derecho y á la ley divina. Lo que á nosotros nos espanta es lo que hoy existe, lo que hace cuatro meses existía, lo que lleva en nuestro suelo treinta y cinco años de existencia ni por un solo instante interrumpida; en una palabra, ese liberalismo exacerbado ó manso y apacible, hipócrita ó descarado, que ha hecho posible el sufragio que dentro de pocos dias va á emitirse, y las Cortés que dentro de un mes van á congregarse.

Llevamos treinta y cinco años de guerra constante, tenaz y encarnizada al principio de autoridad, y cuando al cabo de ese tiempo se entraña una revolución, esta principia por proclamar el orden. Derribase el trono, el primer trono que se demuele en España desde la batalla del Guadalete en el siglo VIII hasta nuestros dias, y los mismos demolidores se llaman monárquicos.

Reconocen en principio la libertad de cultos, y los mismos que la escriben en la tabla de derechos se asustan y retroceden hasta la tolerancia religiosa, y de aquí al statu quo, despues de haber visto y palpado que no hay un solo español que quiera apostatar de la fé de sus padres para abrazar una secta cualquiera.

Y á vista de tan significativos hechos, ¿se querrá que nosotros creamos encerrados los futuros destinos de la nación en las urnas, menos revolucionarias siempre que la revolución en sus primeros dias de desenfreno?

Las elecciones presentes serán la continuación de las elecciones pasadas; las Cortés futuras proseguirán la obra de las anteriores. Si proclaman la monarquía constitucional, habrémos tenido un mero interregno de constitucionalismo; si nos dan un nuevo monarca, este cuidará de anudar el hilo del Gobierno caído: si la república, tendremos con ella una monarquía constitucional de chaqueta, un rey sin púrpura, cetro ni corona. Pero todo será fugaz, todo efímero, todo por lo menos interino.

Considerando la longevidad de las naciones, atendido la cual, los años son dias y los dias minutos, la misma duración tendrá poco más ó menos el futuro monarca que el futuro presidente: ni la monarquía constitucional ni la república serán definitivas y viables, ni alterarán la manera de ser esencial y característica del pueblo español.

Isabel II no ha podido conservarse en el trono, y eso que se ha rodeado constantemente de ministerios llamados conservadores, y eso que fué reconocida por todos los Gobiernos del mundo desde la Santa Sede hasta la última república de la América del Sur; ¿y se quiere que subsista el futuro rey, si rey ha de llamarse el primer funcionario que reciba la credencial de las Cortés Constituyentes? Locura fuera imaginarlo.

Si la situación revolucionaria se prolonga un poco, tendremos pronunciamientos para derribar reyes, como los hemos tenido hasta Setiembre último para derribar ministerios; tendremos monarcas de partido, como hasta aquí teníamos jefes de partido, y mudaremos de dinastía, como cambiábamos de Gabinete.

Y esto es natural; lo porvenir será consecuencia rigurosamente lógica de los principios liberales engendradores de la actual situación, como consecuencia ha sido lo pasado de los principios que brotaron al abrigo de un poder revolucionario.

La estabilidad no ha de venir de lo instable, ni la solidez de lo cimentado sobre arena. La verdad, el derecho, la justicia, han de ser las bases del edificio social. Lo que salga con vida propia, con condiciones de estabilidad, no ha de salir ni de las urnas, ni de las Cortés;

porque ha salido ya, ó mejor dicho, porque no ha muerto. Está velado, no deshecho; eclipsado, no perdido.

Como el fuego del templo que guardó Jeremías escondido durante la cautividad de Babilonia, conservarse en el seno de nuestros valles y montañas, en el pecho de los españoles que no han prevaricado. Y cuando menos se piense, cuando la Providencia lo determine, sin violencia y sin ruido, reaparecerán la tradición española y los sentimientos españoles, tras el desmoronamiento de la obra del liberalismo, obra ya denunciada por ruinoso. Y sobre sus escombros volveremos á ver el trono cien veces sucular, el edificio erigido por nuestros padres, y los mismos que ahora lo desconocen ilusos, no podrán menos de acogerse á él desengañados.

Esto es lo porvenir, por la sencilla razón de que esto, aunque velado y oculto, es lo presente, que á su vez es la continuación de lo pasado.

El fuego del templo, al cabo de largos años de cautiverio, tornó á brillar sobre el ara de Sion.

Era el mismo fuego que ardia siglos antes de la emigración de Babilonia.

VALOR Y CONFIANZA.

«Que todos usen de su derecho, que voten si el campo está libre, que protesten si está tiranizado, y no consentan que entre la audacia de los perturbadores y la cobardía de los egoístas, salga triunfante la falsificación del sufragio.» (Manifiesto del Gobierno provisional, de 11 de este mes.)

Hace pocos dias hicimos notar el poco aprecio en que tienen á la voluntad nacional sus más entusiastas panegiristas y los que la toman como fuente de todo poder, cimiento de todas las instituciones, raíz de toda moral, y ley única de los actos humanos, hasta ponerla en lugar de la ley de Dios. ¿Qué les importa á esos hombres de la voluntad de la nación? Despues de haberla sentido de la manera que les es posible, en el trono de la divinidad; despues de haberla levantado altares, humeando todavía el fuego de los sacrificios sangrientos á ella ofrecidos, dicen en su corazón, plagiando la blasfemia de los antiguos impíos: «No hay voluntad nacional.»

Para esos hombres la patria es su vientre; la nación, su sueldo; el brillo de la patria, sus entorchados y condecoraciones; la voluntad nacional, su propio y particular capricho.

Sin embargo, voluntad nacional existe, entendiendo por ella la voluntad de la mayoría de los hombres que constituimos la nación.

Y esa voluntad es conocida: conocida de amigos y de enemigos, de propios y extraños. Háse manifestado de mil maneras, y con tanta claridad que nadie puede dudar cuál sea, ni acerca de lo que quiere, lo que teme y aborrece.

Por esto los que la proclaman, á la manera que ciertos libertinos proclaman las excelencias de la virtud, la atacan, la persiguen por la violencia y la intriga, tratan de ahogarla y de impedir que oigan su voz los contemporáneos y lean su testimonio las generaciones venideras.

Lo que está pasando en estos dias la historia lo dirá. Si callamos, si nos dejamos acobardar, si nosotros, que componemos por mayoría la verdadera voluntad nacional, abandonamos el campo á los gritadores de oficio y á los políticos de presupuesto, los hijos de nuestros hijos podrían creer que hubo un eclipse en el sol de nuestra patria, que la generación actual olvida las glorias de lo pasado, su deber y su decoro. Los hijos de nuestros hijos rasgarían las hojas de la historia en que se escriba nuestra historia, y acaso... escupirían en nuestros nombres, juzgándonos indignos de ocupar un puesto en las galerías genealógicas.

Y ¡vive Dios que esto no ha de suceder!

A proporción que aumente el furor de los contrarios, debe crecer tambien nuestro brio y nuestro valor; á nuevas intrigas debemos oponer nuevas maneras de descubrirlas y hacerlas estériles. No hemos de consentir que nadie pueda jamás creer que hasta tal extremo hemos sido impíos, tontos y cobardes.

Para honor de la santa causa que defendemos, para nuestra honra y para oprobio de la herejía y de la revolución, hemos de dejar consignados los esfuerzos de la impiedad y los nuestros, sus manejos inmorales y nuestra constancia en la legalidad y la justicia, su persecucion y nuestra resistencia, á fin de que la posteridad sepa quienes fueron los verdugos y quienes las víctimas, y conozca que si una tempestad, permitida por Dios, estalló sobre este suelo, los moradores no perdimos la esperanza, ni el valor.

Al efecto, no cesaremos de repetir una y otra vez á nuestros lectores que se valgan valerosamente de todos los medios legales que tengan á mano, para hacer constar, al ménos, su voluntad.

Si por ventura queda en alguna localidad el de las elecciones de diputados de las Cortés Constituyentes, este es el más óbvio. Allí donde pueda votarse todavía sin temor fundado de mayores males, á las urnas. Así vemos que se han preparado á hacerlo en ciertos puntos nuestros amigos. En ninguna parte, en ningún caso y por ningún motivo dar el voto á los que quieren ser elegidos para proclamar la fatal libertad de cultos. Si vienen á las Cortés, que vengán votados solamente por sus compañeros de error, y conste en las actas del escrutinio que no el pueblo español, sino un partido, una pequeña parte del pueblo, es quien quiso romper la gloriosa tradición de nuestra patria.

Vengan tres ó cuatro diputados que protesten; y donde la violencia lo impida, venga la protesta legal y solemne contra los atropellos, las opresiones y las ilegalidades que se cometan. Si al lado de cien nombres que han votado, se presentan mil que protesten por no haber podido votar, las Cortés sabrán á quien tienen en contra al tratar de llevar adelante desatendidos proyectos, no podrán menos de respetar en algo la manifestacion franca, legítima y numerosa de la voluntad de la nación; y, por más que quieran, temerán arrostrar ciertos compromisos, como todo aquel que sabe tener en contra de sí á un enemigo poderoso y lleno de derecho.

El medio de la protesta, no solamente ha sido indicado por nosotros, sino recomendado muy eficazmente por el Gobierno provisional en las palabras que hemos puesto por epigrafe de este artículo. El gobierno, al escribir la circular, no pensaba, á buen seguro, en nosotros: su atencion estaria fija en Andalucía y en otros puntos, en donde puede temer que los suyos lleven la peor parte; pero seríamos culpables si no aprovecháramos una leccion, que aunque indirectamente, se nos dá por labios tan autorizados.

Despues de las elecciones y de la protesta, según los casos, queda todavía otro medio, cuyo buen efecto está en parte ya probado en las exposiciones.

Habiendo el duque de la Torre dado su palabra de que no se dará ningún decreto sobre libertad de cultos, guardando esta cuestion intacta para las Cortés, creemos que á estas correspondrá por completo la solución de este importantísimo problema. ¿Se atreverán las Cortés, cualesquiera que sean los diputados, á destruir la obra de Recaredo y de los Reyes Católicos? Creemos que no, si tras de la protesta de todos los electores que no hayan podido votar, vienen en forma de exposiciones las protestas de los que son electores y de los que no lo son, de los viejos y de los jóvenes, de los hombres y de las mujeres.... de la España católica, que es la España histórica, la España real y existente.

¿Cómo se habian de atrever los diputados á luchar contra el sentimiento nacional, contra la voluntad de la nación? ¿Habrá algún diputado que no tenga en su familia quien proteste contra la libertad de cultos? Difícil será. Y por el mismo modo ha de ser difícil, que haya diputados capaces de desatender las súplicas de sus padres piadosos, de sus hijos inocentes, de su esposa, de sus hermanos.

La eficacia de este medio no menos poderoso que hacadero, está probada ya. En las últimas Cortés Constituyentes (desgraciada nación que cada catorce años se ha de constituir!) las exposiciones, mas que otra cosa, contribuyeron, en concepto nuestro, á impedir que la libertad de cultos pasara á ser ley de España.

Ahora mismo el clamor unánime de los católicos mas fervorosos ha detenido al gobierno en la senda por la cual habia ya entrado. Hace poco llamaba desde el balcón de la presidencia á los cultos falsos; ahora deja la cuestion para las Cortés. La circular de ahora es harto diferente, por lo que toca á este importante punto, del primer manifiesto del gobierno á la nación, y de su circular á las potencias extranjeras.

En estas cosas no hay triunfo pequeño; cada dia que pasa es nuevo fundamento de esperanza. Trabajemos, y Dios bendecirá nuestros esfuerzos.

Protestas en los comicios, protestas en las Cortés, exposiciones, oposicion legal á los enemigos de nuestra mayor gloria!

¡Valor y confianza!

Insertamos con el mayor gusto la siguiente circular que el venerable señor Obispo de Osma acaba de dirigir á cada uno de los eclesiásticos del Obispado, excitándoles á tomar parte en las elecciones:

«Sr. D.... BURGO DE OSMÁ, 10 de Enero de 1869.

Mi muy estimado Sr. D....: muchos son los eclesiásticos que me han pedido parecer acerca de la actitud que deberán tomar en las próximas elecciones de diputados á Cortés.

Si solamente se tratase de asuntos puramente seculares, me abstendría de darle, por más que nada impidiese al Clero usar de sus derechos políticos, como pueden usarlos todos los españoles. Pero se trata de cosas de otra naturaleza: se trata por algunos de que se autorice en España, para la completa perdición de nuestra patria, como así lo reconocen hombres de todas opiniones políticas, la libertad de profesar públicamente y propagar falsas religiones. Está en inminente peligro nuestra unidad religiosa. A las urnas, pues, para salvarla, eligiendo diputados que la defiendan en el Congreso. He aquí mi parecer.

Ya sabe Vd. que puede contar con el aprecio de su afectísimo Prelado.—PEDRO MARÍA, Obispo de Osma.»

Acabamos de ver una alocucion ó manifiesto del Comité liberal fuerista monárquico de Pamplona, en el que á vuelta de mil especies falsas y calumniosas contra las personas que en Navarra apoyan la candidatura católico-monárquica, especies que según nos indicaban ayer, tendrán su correctivo en los tribunales, leemos con verdadero asombro—si es que algo de lo que pasa en aquella provincia puede asombrarnos ya—las siguientes palabras con que termina el documento:

«En resumen, navarros, la cuestion actual está reducida á muy sencillos términos. ¿Queréis la pérdida total de vuestra independencia económica-administrativa de vuestra preciosa autonomía? Votad por la candidatura carlista. ¿Queréis la

conservacion de vuestro actual sistema foral y de la prosperidad que con él habeis alcanzado? Votad por los hombres que ya os propuso este Comité, y que vuelve á recordar en la siguiente candidatura.»

Y sigue la candidatura revolucionaria, al frente la cual figura el Sr. Aguirre.

¿Qué es esto? ¿Cómo el Gobierno, cómo las autoridades de aquella provincia consienten que circule tan estúpida amenaza, sin su correspondiente enérgico correctivo? ¿Cómo ha de depender la conservacion del actual sistema foral de que se vote ó no se vote cierta y determinada candidatura? ¿Con que el arreglo de los fueros ha de subsistir en Navarra si los candidatos salen á gusto del Gobierno, y si no, no?

¿Y esto lo dicen navarros; esto los mismos interesados cuyos nombres figuran en la candidatura que con tal violencia y tales amenazas lanzan á la faz del país!

¿Para qué se hacen entonces las elecciones? ¿Para qué se consulta la voluntad del país?

¿Qué idea tienen de la dignidad y de la ilustracion de los navarros los que apelan á tales medios de coaccion? ¿No basta desterrar á electores, prender á candidatos, sino que, en la imposibilidad material de lanzar á todo buen navarro fuera de la provincia ó de sepultarlo en un calabozo, se apela á tales medios de violencia moral?

Con razon dice La Epoca que lo que está pasando en Navarra, es atroz y muy imprudente por parte de las autoridades de la provincia.

EL RETRATAMIENTO EN TOLEDO.

En confirmacion de cuanto expusimos antes de ayer acerca de los atropellos cometidos en Toledo por los liberales contra los católicos, insertamos el siguiente manifiesto:

Á LOS ELECTORES CATÓLICO-MONÁRQUICOS.

«Los que suscriben, honrados con la confianza de sus correligionarios en la reunion celebrada el 6 del presente Enero para formar el comité electoral de la provincia, creen de su deber manifestarle su opinion sobre la conducta que debe seguirse en vista de los desagradables acontecimientos que han tenido lugar desde la reunion citada.

Celebrada esta, previo aviso á la autoridad competente, con una numerosa concurrencia, pudo llevarse á cabo, á pesar de las voces, provocaciones y amenazas que incesantemente se oian, hasta el punto de tener que precipitar la conclusion de la sesion por no ser posible hacerse entender.

Acto seguido, y sin embargo de la sensatez y cordura de que dieron muestras los concurrentes, al desocupar el local, no sólo se multiplicaron las manifestaciones hostiles, sino que algunos individuos de los que estaban esperando á la salida pasaron á vías de hecho, maltratando así al honrado padre de familia (entre ellos á uno de los que firmamos) como á un indefenso Eclesiástico, casi en presencia misma de las autoridades que cerca se paseaban.

No obstante esto, el comité continuaba en la idea de cumplir la mision que se le habia encomendado, pero el haberse interpretado de mala manera una reunion celebrada en pleno día, con el debido conocimiento de la autoridad, anunciada por carteles, y á la que se invitó al señor gobernador civil cuando se supo se hallaba cerca del local; y últimamente, los nuevos atropellos en la noche del 7 al 8 sean el triste acontecimiento de que si una simple reunion preliminar ha producido tamaños atentados, pudieran ocurrir en los dias de las elecciones otros mucho más funestos.

En tal persuasion y no queriendo recaiga en el partido la responsabilidad de los conflictos que pudieran surgir, le aconsejamos el retraimiento en la próxima lucha electoral.

Toledo, 10 de Enero de 1869.—R El vizconde de Palazuelos.—Pascual Antonio de Mesa.—Rufino Perez.—Mariano Heredero.

Al remitirnos el manifiesto precedente, se nos dice de aquella imperial ciudad:

«Por él verá Vd. qué actitud hemos tenido que tomar los monárquicos en vista de los insultos, carcelaciones, palos, sablazos y demas improperios de los liberales-democráticos de Toledo, y la actitud tan hostil que han tomado con nosotros. Veá usted y sepa Vd. todo cuanto pasa en esta, y lo limpias que serán las elecciones, cuando sólo de la reunion preparatoria salimos ó nos hicieron salir poco ménos que á la fuerza. ¡Pobre España! ¿Qué libertad tan bien entendida! ¿Cómo entenderán la libertad los señores liberales? Ya se comprende cómo la entienden ellos. Escribiré á Vd. el resultado de todo cuanto ocurra en estos dias por acá.»

Han hecho bien los católicos toledanos en retirarse: nadie que los conozca, nadie que recuerde el denuedo y el éxito con que han luchado otras veces, puede atribuirlo á cobardía. No hay libertad para nosotros.

El Universal nos dice que «no abriga ninguna simpatía particular hacia la religion reformada ni hacia ninguna otra distinta de la católica,» y añade que «no solo no lamenta el que un teólogo protestante sea derrotado por otro católico en buena lid, sino que eso le causa una gran satisfaccion por varias razones.»

Por otras varias podemos asegurar al diario progresista que está equivocado.

Prueba al canto: dias pasados referíamos que el clero católico de Mahon derrotó ó hizo huir avergonzado á un ministro protestante. El Universal, que no podía negar la derrota del hereje ni defenderle directamente, impulsado sin duda por la satisfaccion que le produjo el triunfo de los sacerdotes católicos, trató de empañarlo, sacando á plaza hechos falsos que se suponian sucedidos, no en Mahon, sino en otra parte. Estos hechos, aunque fueran ciertos, nada tenían que ver con el caso de Mahon; pero El Universal, llevado sin duda de su cariño á la Iglesia, los aplicó á Mahon y punto concluido. ¿Y qué cuento era ese á que El Universal se agarraba para desvirtuar el triunfo de los católicos? Que los vecinos del Campo de Criptana, exagerando su aversion á la herejía, se amotinaron á la presencia de un hereje, despues que el hereje fué derrotado en el terreno de la discusion por el Clero de aquel pueblo. Estos hechos, en el caso por supuesto de no haber sido desmentidos, significarian algo, si el Clero en vez de confundir al protestante con razones, hubiese amotinado al

pueblo contra él. Pero nada significan si, por el contrario, el Clero le vence científicamente y religiosamente y el pueblo le hace escapar de esta tierra de cristianos viejos. Solo un periódico que no tiene simpatía particular hacia la religión reformada y que siente gran satisfacción en que un teólogo protestante sea derrotado por otro católico en buena lid, es capaz de recordar, hablando del caso de Mahon, el cuento del Campo de Criptana, y hasta de suponer que en este pueblo el protestante fué vencido por puñales y revolvers, cuando en la misma relación á que alude *El Universal* consta que el hereje fué vencido en buena lid por el Clero de aquella villa.

En vista de lo cual, no podemos menos de decir al periódico progresista, que si no tiene simpatía hacia los protestantes, lo parece; y que disimula con mucho arte la satisfacción que experimenta al ver á un hereje vencido en buena lid por un católico.

Nosotros sospechamos, decimos mal, creemos que al *Universal* le sucede todo lo contrario: sino que, como español, no puede todavía darse cuenta de su aversión á la Iglesia, y toma este sentimiento por lo que él llama brillo y esplendor del Catolicismo. Como si el Catolicismo no hubiese conquistado al mundo y colmado de esplendor y de brillo, antes que *El Universal* y los liberales todos tratasen de desnaturalizarlo.

Antes que naciese *El Universal* EL PENSAMIENTO había contestado cien veces á los sofismas que alega aquel en defensa de la libertad religiosa.

Para que vea el periódico progresista que nos reimos de sus inocentes argumentos los vamos á copiar á continuación:

«Esta unidad, dice, que arguye muy poco en favor de la verdad católica mientras se halle mantenida por la fuerza, se convertirá en un gran argumento en favor del catolicismo, cuando sea simplemente el resultado de la unanimidad de nuestras creencias religiosas.»

El derecho de propiedad recibirá la sanción más solemne cuando sea el resultado de la unanimidad de nuestras opiniones acerca del asunto. Póngase, pues, en libertad á los ladrones y no haya policía, ni haya llaves, porque entonces resulta que la propiedad es mantenida por la fuerza.

Esto no será absurdo, pero es progresista puro.

Y prosigue el mismo periódico: «Y esto lo lamentamos más que nada por la misma religión católica que se reconoce vencida, tanto cuanto se acoge á la protección del Estado.»

Pues si por eso la religión católica se reconoce vencida, vencido está en el mundo todo lo bueno, porque todo lo bueno está ó debe estar protegido por el Estado.

«Responda, responda EL PENSAMIENTO á nuestros argumentos;» exclama en son de triunfo *El Universal*. ¡Infeliz *Universal*, y qué pobre de ingenio se muestra en la elección de sofismas contra la unidad católica! ¿Si entre los ángeles rebeldes habrá alguna categoría de ángeles tontos, y serán estos los que hayan tomado á su cargo inspirar los escritos anti-católicos que se publican en España?

«Parece que el Sr. D. Benito Gutiérrez volverá á encargarse de la cátedra que desempeñaba; creemos acertada esta medida.»

Nosotros también: tanto más cuanto que el cátedrático encargado de sustituir al Sr. Gutiérrez no parece por la Universidad.

En el mismo periódico vemos lo siguiente: «Entre los muchos rumores que con siniestra intención se hacen correr por los enemigos de la revolución, uno es el de que el partido republicano, caso de que no vea seguro su triunfo en el primer día de elecciones, promoverá conflictos en los días segundo y tercero.

No somos abogados de causas que no son nuestras; pero podemos asegurar que semejante rumor es, sobre ridículo, calumnioso.»

Allá lo veremos.

«En los círculos ministeriales se aseguraba anoche por las personas mejor informadas, que el Gobierno provisional no había acordado, ni discutido siquiera, la cuestión de candidatura, sin que haya sufrido por consecuencia variación alguna su resolución de no tratar este asunto hasta que se verifiquen las elecciones.»

«En el mismo periódico encontramos el siguiente párrafo, que tal vez sea contestación á nuestras preguntas sobre lo que pasaba en el Ferrol. Dice así:

«Parece que se ha concedido autorización al capitán general del Ferrol, contralmirante D. Blas García Quesada, para que resigne el mando en el jefe más antiguo del departamento.»

A pesar de nuestra curiosidad, nada nos han contestado los ministeriales.

«La Igualdad publica un artículo sobre los manejos electorales, y dice que á los trabajadores de Madrid se les impelo á votar cierta candidatura. En vista de este hecho *La Igualdad* protesta enérgicamente.

A continuación copia una carta en que se lamenta de lo sucedido en Vallehermoso: en ella encontramos las siguientes líneas:

«Se han formado las brigadas y se les han hecho promesas difíciles de realizar: mas aun todavía, se les amenaza que perderán su trabajo si no apoyan la candidatura del gobierno reaccionario.»

«Viva la libertad del sufragio!»

«El *Federalista* de Barcelona pone al frente de sus columnas la siguiente digna y justa protesta: «Protestamos, dice, en nombre de la ley y de la justicia contra las violaciones de domicilio que se practican con motivo de las ciertas ó soñadas conspiraciones carlistas. Si estos han faltado á la ley, aplíqueseles la pena por los trámites legales; no de otra manera. Al proclamar libertad y justicia, la proclamamos para todos, lo mismo para los

de modo que ya tenemos lo que se ha hecho no es lo que se pensaba hacer, y que esos alardes populares los han fingido los revolucionarios, haciendo de la necesidad virtud.

Pero ¿quién era el idolo que había de coronar el majestuoso edificio que la fatalidad hizo peligrar en sus cimientos? El idolo era el duque de Montpensier; lo dice *Las Novedades*.

«Que se ha identificado con la revolución antes y despues de consumarla, son hechos notorios, acreditados por documentos fehacientes, y de que darían testimonio, si necesario fuere, los personajes más importantes de la situación dentro y fuera del Gobierno.»

«Hola! ¿Con que hay documentos que acrediten los méritos del duque? ¡Y nosotros que le creíamos inocente de tales manejos, haciendo la vida de Cincinato en la ciudad del barrio de Triana y de los macareños! ¡Salimos ahora con que Gonzalez Brabo al desterrarle le dió el diploma incontrovertible de liberal revolucionario!

Verdad es que cuando, su candidatura, por confesión de *Las Novedades*, no tiene más enemigos que los carlistas, los neo católicos, los isabelinos, los republicanos declarados, y los republicanos hipócritas ó esparteristas, lo cual pone al señor duque en la apurada situación del rey D. Pedro cuando dice por boca de Zorrilla:

«Esto es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

Y en efecto, esta es la verdad, España que á pesar de verse tan trabajada y escarmentada por los liberales conserva aun un resto de honra, no sufre en el trono de Isabel la Católica y Felipe II, un hombre de la ruin talla de los Orleans, y al que, como en otro tiempo el Cid á Alfonso VI, habria de exigir juramento de no haber sido mal hermano, para no manchar el brillo de su corona.

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

carlistas que para los republicanos.» — *La Redacción*.

Nos adherimos en un todo, añade *El Amigo*, á tan legítima reclamación contra esos abusos de autoridad, muy en boga siempre entre los unionistas cuando se acercan las elecciones.»

Excusamos indicar la impresión que nos ha causado la noble conducta de ambos periódicos republicanos.

Aplicando algunos periódicos revolucionarios á la *Asociación de Católicos* la tristísima esperanza de disensiones y reyertas de los individuos llamados á practicar sus disolventes principios, han pretendido en *alas de su buen deseo*, verlas fielmente reproducidas de la junta superior de dicha *Asociación*. Nosotros estamos autorizados para declarar que no ha habido, ni hay, ni mediante la Divina Providencia habrá la menor disidencia entre los individuos que forman la junta superior de la *Asociación de Católicos*. Prueba plena de lo que aseveramos es el manifiesto dado por la junta, que ha circulado profusamente aun entre los mismos diarios de la revolución, y se halla suscrita por todos los individuos de la misma.

Otros confunden esta *Asociación* con las diversas sociedades, comités ó círculos, que si bien proclaman los verdaderos principios católicos y defienden con ardor la unidad religiosa, se proponen también fines políticos. Tan inexacta es esta idea como la anterior. Los individuos que componen la Junta superior de la *Asociación de Católicos*, marchan unidos bajo la presidencia del digno y respetado señor marqués de Viluma, á conseguir el fin más noble que el hombre puede y debe proponerse. La Junta superior y los individuos que la forman, como tales individuos de la *Asociación*, trabajan sin descanso en defensa de la unidad católica, hoy tan inicuamente amenazada, y de la libertad de la Iglesia, tan oprimida por un Gobierno que se dice liberal.

Todos ellos trabajan activamente y con ese infatigable celo que solo despierta la verdadera religión, por mantener á esta en el legítimo y santo ejercicio de todos los derechos, honores y prerrogativas de que debe gozar con arreglo á la ley de Dios y disposiciones canónicas.

Esta asociación, fundada con ese principalísimo objeto, logrará—no lo dudamos ante la confianza que tenemos en Aquel que rige y gobierna á todas las criaturas—su altísimo y religiosísimo fin; y mucho más cuando á sus individuos como tales miembros de la junta, no vienen á distraerlos de su fundamental objeto atenciones de otro género que, por muy preferentes que sean respecto de sus afines, pierden todo carácter de preferencia ante las sublimes y sacrosantas de la religión. Todo lo cual no entorpece que la junta vea con especial complacencia el triunfo de los candidatos para diputados á las Cortes Constituyentes, si son verdaderamente católicos, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, circunstancia que hace resaltar por completo el verdadero carácter de *Católica*, que es el esencialmente distintivo de la mencionada *Asociación*.

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

CASTELLÓN DE LA PLANA.  
Ilmo. Sr. D. Benito Sanz y Forés, Obispo de Oviado.

D. Antonio Aparisi y Guijarro. El conde de Santinier.  
D. Francisco Cardona y Vives.  
D. Ramon Gaeta y Polo, y Sr. Cucala.

VALLADOLID.  
Nos escriben de esta ciudad con fecha del 13: «Aunque de prisa, por ser la hora del correo, participo á Vd. la instalacion de la *Asociación de católicos*, que acaba de tener lugar. Se nombró la siguiente

Junta directiva.  
Presidente, D. Ricardo Rodriguez Arias.  
Vice-presidente, D. Romualdo Becerril.  
Vocales, D. Baltasar Sanchez.  
D. Francisco Ramon Setien.  
Tesorero, D. Benigno Cuadros.  
Secretario, D. José Prado Beltran.  
Vice-secretario, D. Baltasar de la Puerta.

Habiéndose dado cuenta del propósito de llevar á las Cortes una petición general en favor de la unidad católica, se procedió inmediatamente á nombrar comisiones para organizar el trabajo. En vista de que lo avanzado del tiempo haria ya inútil la formación y circulación de una candidatura católica para diputados á Cortes, se acordó que al menos los asociados trabajasen por allegar más votos á los que ya tienen, á los señores

D. Santiago Lirio,  
D. Mariano Gomez de Bonilla y  
D. Niceforo Perez Campo,  
que son los que públicamente y por escrito, y de un modo claro y terminante, se han comprometido á defender la unidad católica.»

MANRESA.  
De Manresa hemos recibido la siguiente candidatura impresa:

D. Ignacio de Despujol, marqués de Palmerola, conde de Fonollar.  
D. Eduardo María Villarasa, Presbítero.  
D. Ramon Vinader, abogado.  
D. Domingo de Miquel Bessols, abogado y propietario.  
D. Antonio Galí, fabricante y propietario.

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Se conoce la existencia del mal; unos dudan de la aplicación del remedio, otros no quieren aplicarlo porque les amarga.»

Segun vemos en los periódicos italianos y franceses, ya calándose un poco la efervescencia de las poblaciones italianas, merced á la influencia bienhechora de los fusiles y bayonetas.

En Florencia corre el rumor de que los diputados van á interpelar vivamente al Gobierno con motivo de los últimos desórdenes y de los medios empleados para reprimirlos.

Los periódicos católicos extranjeros aplauden mucho la formación de la Academia titulada: *La Juventud Católica*, de que ya tienen noticia nuestros lectores. El *Mundo* y el *Univers* recibidos hoy, copian lo que han dicho los periódicos españoles acerca de la asociación de los jóvenes católicos de Madrid; y el primero de los periódicos citados, llama á los individuos de la *Juventud Católica* jóvenes atletas.

Decimos esto para que sirva de estímulo y satisfacción á estos jóvenes, cuya empresa merece los plácemes de los católicos de dentro y de fuera de España.

El *Univers* por su parte añade: «La *Juventud Católica* de España, dá un excelente ejemplo, y manifiesta, que al otro lado de los Pirineos, toda la nación se levanta para defender la unidad de su fé y de su culto.»

Entre las listas de ofrendas para el ejército pontificio que publican los periódicos franceses, se ven las ofrendas de varios pobres cristianos de China. El Padre Delavay las envia en un carlo, que vamos á copiar, seguros de que encantará á nuestros lectores por su sublime sencillez:

«El abate Delavay, misionero apostólico en China, visitó en el mes de Mayo una pequeña población de cristianos, perdida en las montañas de Hai-Nau. La aldea en que viven estos cristianos, se llama Lea-Mui. El misionero encontró allí unos 40 cristianos, buenos, sencillos, piadosos, excesivamente pobres.

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

CORREO DE HOY.

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

ULTIMA HORA.

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

«Este es hecho, capitán; No tengo un rincón de tierra Que no me levante guerra, O me mueva algun desman.»

En todas partes se nota la misma abundancia de candidaturas; muchos son por lo visto los que desean hacer la felicidad del país en las futuras Cortes.

Como la mayor parte de las candidaturas son monárquicas, introduciendo división entre los electores y es muy fácil con este sistema que los candidatos del gobierno sean vencidos en muchas partes por los republicanos que se mantienen unidos.

Diez y siete candidaturas impresas hemos visto circulando por Madrid, que se diferencian bastante unas de otras y algunas de ellas con nombres que apenas son conocidos en Madrid más que en determinados círculos.

Ya han empezado a reconcentrarse en Cádiz las primeras fuerzas que han de partir muy en breve para la Habana.

El importe de un día de haber que han cedido todos los individuos del ejército de Andalucía, y dos el general en jefe para socorro de los heridos militares y paisanos y familias de estos, en los sucesos de Málaga, asciende a 18,290 rs. que se distribuyeron en la visita que hizo el general Caballero de Rodas a los hospitales de sangre.

De ellos han correspondido 100 reales á los heridos de tropa y 157 á los paisanos.

Se ha concedido á su instancia la licencia absoluta, al teniente coronel señor duque de Tetuan.

Varios periódicos han recibido un manifiesto que el cuerpo electoral dirige el último presidente del Senado, general Calonge, en el cual dice que se abstiene de aceptar los sufragios que por algún distrito se le ofrecen, por creerlos incompatibles con el cargo de senador vitalicio.

«Respeto, dice, los hechos consumados, pero protesto de ellos aun triunfantes, y defendiendo los derechos legítimos.»

Pregunta un periódico: «¿Por qué no satisface el Gobierno las pagas atrasadas, tres según nuestros informes, á los pobres maestros de escuela, tan dignos de justicia por la mezquindad con que se les recompensa, como por lo elevado de su magisterio?»

Porque tiene que pagar á los consecuentes liberales que han de votar á sus amigos y no hay dinero para todos.

Según una carta que publica La Regeneración las famosas boinas encarnadas con borlas verdes detenidas en Pamplona, como prueba de la conspiración carlista, pertenecían á un comerciante de aquella ciudad.

Bien por el celo del gobernador que tales servicios presta á la revolución. Merece su recompensa.

Han llegado á Madrid ayer mañana, habiéndose presentado en seguida al Gobierno provisional, el general Caballero de Rodas y su jefe de Estado mayor general, brigadier Sanchez Bregua.

¿Si pensarán tomar parte en las elecciones?

Los periódicos de Badajoz anuncian que entre el gobernador y parte de la diputación provincial han surgido graves conflictos.

Allí se han propuesto alejar á la autoridad civil y lo conseguirán.

Refiere un periódico que el martes por la tarde hubo algún alboroto en San Carlos, entre los estudiantes, á causa de haberse dicho por uno de los señores catedráticos, ignoramos si el hecho es cierto, que no aprobaría á nadie en los exámenes, porque los actuales cursantes de medicina estudian á la vez gran número de asignaturas; y hasta se asegura que por este hecho ha venido á las manos dicho señor catedrático con alguno de sus discípulos.

La Epoca que dice esto, consagra un artículo á rescatar los extraños sucesos que desde la revolución han tenido lugar en el colegio de medicina y

de los que nadie se había hecho cargo hasta ahora á pesar de ser públicos y notorios.

Habla de la arbitraria separación de catedráticos, de la constitución de jurados, de la suspensión de clases, del nombramiento de profesores, de la supresión de clínicas y de otras mil medidas contrarias á las leyes, que se han tomado en vista de las pretensiones de los alumnos, y dice que en este arreglo, que tanto desorden ha causado en el colegio, no se ve más que personalidades, La Epoca concluye su artículo diciendo:

«La enseñanza y el profesorado no pueden menos de resentirse de tan impremeditadas disposiciones, que tienen toda la apariencia de arbitrariedad, aun cuando se las dé el carácter de interinas, por haberse faltado á una ley que el mismo ministro ha puesto en ejercicio.»

A nosotros nos parece que la culpa de los desórdenes de San Carlos está en el Gobierno, y más aún en el Sr. Ruiz Zorrilla que transige con las pretensiones de los alborotadores.

No es el Clero la única clase olvidada por el Gobierno provisional en el pago de sus haberes: también los retirados de guerra se ven postergados á otras clases en varias provincias, especialmente en la de Búrgos, donde se les deben tres mensualidades.

No deja de ser chocante que en una época en que se reparte á manos llenas ascensos al ejército, se olvida hasta ese extremo á los retirados.

Verdad es que los retirados ni se pronuncian ni pueden pronunciarse. Son ya como si dijéramos curas, y esto basta que sufran la misma mala suerte.

Las noticias de la Habana traídas por El Cronista de Nueva-York, son graves, y vienen á confirmar una vez más lo que hemos dicho, de que en las circunstancias actuales solo la fuerza puede conservarnos la isla cada vez más amenazada:

«HABANA 25 de Diciembre.—Ayer hubo aquí mucha agitación, á consecuencia de haber circulado diferentes rumores de que habían triunfado los revolucionarios.

Estas noticias fueron puestas indudablemente en circulación para producir un alzamiento en la ciudad y crear alarma entre el pueblo; pero todo está tranquilo, y el orden no se ha alterado en lo más mínimo.

El 27.—El gobierno ha publicado en la Gaceta las siguientes noticias: «Después de la acción de Morón, las tropas encontraron en el bagaje perteneciente á los insurrectos varios pormos de estrigina. Los informes recibidos anteriormente por el Gobierno le anunciaban que la estrigina iba á ser empleada para envenenar á las tropas de toda la isla.

El parte oficial del combate anuncia que las tropas alcanzaron el 18 á los revolucionarios á unas diez y ocho millas de Puerto-Príncipe; que tomaron por asalto el campo atrincherado del enemigo y atacaron á este á la bayoneta, derrotándolo completamente y causando numerosas bajas en muertos y heridos. Las tropas solo tuvieron un muerto y ocho heridos, y se apoderaron de 700 caballos.

Los revolucionarios aseguran por su parte que las tropas tuvieron pérdidas considerables, y niegan que estas se apoderasen de todas las armas y municiones de aquellos.

El general Latorre salió ayer para Santiago de Cuba, á fin de encargarse del departamento oriental. Le acompañan parte de las tropas llegadas de la Península.

Los insurrectos han destruido el fanal de Punta Lucrecia, haciendo así peligrosa la navegación del canal de las Bahamas.

ITEM, 22 por la vía de Lake City, ídem, 27.—Se dice que han desembarcado 800 filibusteros en la bahía de Cochinos, entre Batabanó y Cienfuegos.

Se han recibido noticias de Santiago de Cuba que alcanzan al 28 del actual. Las tropas que defendían la ciudad ascienden á 1.800 hombres, y se dice que está sitiada por 10.000 insurrectos. Las clases menesterosas carecen de alimentos y se ven obligadas á reunirse á los insurrectos. No hay importaciones, y como las autoridades carecen de fondos y no pueden pagar á nadie, todo es miseria y tristeza.

Las fechas de Manzanillo alcanzan al 20. Las fuerzas del Gobierno ascienden á 600 hombres, están estrechamente sitiadas y tienen frecuentes escaramuzas con los insurrectos. La escasez de comestibles y la mala calidad de los alimentos son causa de que predomine el cólera entre las clases indigentes.»

HABANA 28.—Los periódicos han publicado las siguientes noticias:

«A consecuencia de la escasez de provisiones en Santiago de Cuba, continúa la emigración de familias pobres á Jamaica. La presencia de los insurrectos en las inmediaciones de Santiago ha impedido la molienda en los ingenios y la recolección del café en los cafetales. Por lo demás, hay tranquilidad relativa en el distrito.

Se confirma el parte oficial de la acción dada cerca de Holguín. Los insurrectos confiesan que tuvieron 500 bajas y perdieron sus dos únicos cañones.

Se han presentado en las inmediaciones de Gibara algunas partidas sueltas de insurrectos.

La columna del conde de Balmaseda sigue avanzando desde Nuevitas al interior; pero hasta ahora no se han recibido noticias de ningún otro encuentro.»

NOTICIAS GENERALES.

Cuando se termine por completo el inventario de los efectos y alhajas que encierra palacio, se permitirá, según parece, la visita de aquel edificio, previa papeleta y con las formalidades que se observan en otros establecimientos públicos.

Han quedado repartidas á las fuerzas que componen la guarnición de Madrid, todas las papeletas que acreditan el derecho de sufragio universal.

Dícese que votarán por compañías con sus jefes á la cabeza.

En dos días han sido retirados de las calles de Madrid y enviados á los asilos de beneficencia ó á los pueblos de su procedencia, 495 pobres de los muchos que pululaban por todas partes.

Parece que van á ser transformados unos 100,000 fusiles para nuestro ejército, al sistema Berdan, cuya carga se hace por la recámara.

Se va á restablecer en el gobierno de la provincia el piquete de guardia civil, como estaba antiguamente, en lugar de la tropa de línea ahora establecida. El servicio lo prestará el décimo tercio últimamente organizado.

Dice un periódico:

«De una casa de juego salieron anoche dos hombres desafiados, y al llegar á la calle de Alcalá, uno de ellos sacó una navaja y dió á su contrario una cuchillada en el costado que le produjo una herida de bastante consideración. El herido fué curado de primera intención en la casa de socorro del segundo distrito, siendo trasladado después al hospital general. Aun no ha podido ser habido el agresor que se puso en precipitada fuga.»

En pocos días van ya tres heridos en casas de juego, lo que unos prueba que éstos disfrutan de la mas completa libertad. La autoridad que se dedica á perseguir menudillos, ¿por que consiente á los viciosos?

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Pablo primer hermitaño y San Mauro abad.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Martín, donde por la mañana habrá misa mayor con sermón, que predicará don Liborio Acosta y por la tarde en los ejercicios del setenario á Nuestra Señora del Destierro, predicará D. Silvestre Rougier.

En las Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios de instituto por la congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, siendo orador D. José Granda y Arbiol.

Por la noche predicará en los ejercicios de costumbre en el Oratorio del Olivar, D. José Vigier.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Tránsito en el Carmen Calzado ó en San Cayetano, ó la de la Asunción en San Justo.

Se reza de San Pablo primer hermitaño, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoración de San Mauro abad.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

En vista de los expedientes instruidos en las

provincias de Santander y Búrgos respecto á la carretera de Quintanilla á Reinoso, con arreglo á lo prescrito en el art. 8.º de la ley de 22 de Junio de 1857, y de conformidad con el dictamen de la sección segunda de la junta consultiva de caminos, canales y puertos; en uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno provisional y ministro de Fomento, vengo en disponer que dicha carretera, comprendida en el plan vigente de las del Estado, se sustituya con otra que se denominará de Reinoso á las Cabañas de Virtus, por Orzales y Poblacion, considerando-se como de tercer orden.

Madrid siete de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

BIBLIOGRAFIA.

Hemos recibido la última entrega de la obra que con el título de ROMA EN EL CENTENAR DE SAN PEDRO acaba de publicar el reputado cuanto distinguido escritor católico D. José María Carulla. Entusiastas de todo aquello que se dirige al fomento de las buenas letras, vamos á ocuparnos hoy de este excelente libro, para que nuestros lectores puedan aprovecharse de sus grandes ventajas.

El Sr. Carulla se ha propuesto en su obra darnos á conocer la grandeza y el poder de «Roma de los Papas» en el mundo civilizado y católico; y no hay duda que lo ha conseguido aprovechándose oportunamente de una de esas solemnidades que, por poner en movimiento todo el orbe cristiano, dejan siempre memoria imperecedera en la historia de los pueblos. Roma con su doctrina, con sus instituciones, con sus costumbres; Roma con su cultura, con sus ciencias, con sus artes; Roma con sus monumentos, con sus trofeos, con sus sepulcros; Roma con sus templos, con sus establecimientos literarios y con sus casas de beneficencia, véase aquí lo que es la obra de que nos ocupamos; véndose en ella al lado de una pluma bien dirigida el lápiz del diestro dibujante; porque el señor Carulla no nos refiere un monumento del arte, no nos presenta una escena de la naturaleza ó no nos habla de una persona notable sin que le acompañe una magnífica lámina. Por lo que hace á las fiestas del centenario de San Pedro celebradas en Roma dos años há, no hay para qué decir que se describen hasta en sus menores incidentes y circunstancias.

Pero la obra que examinamos abarca todavía más. Es también un viaje pintoresco por las principales capitales de Europa, ofreciéndonos sus primeras notabilidades; y además de la vida y las condiciones de Roma, la vida y las condiciones de Florencia, Turin, Nápoles, Venecia, Trieste, Viena y otras muchas poblaciones de no menor importancia. Y todo esto con detalles, circunstancias y algunas veces anécdotas tan curiosas, que hacen del libro del Sr. Carulla una lectura provechosa, amena y entretenida.

No há olvidado el autor de este trabajo los deberes que tiene en estos tiempos un escritor católico; porque en casi todas sus páginas se ve un ejemplo vivo de su fé por la doctrina de la Iglesia. La necesidad religiosa, política y social de la unidad católica, es el primer pensamiento y una de las cosas que más brillan en la obra del Sr. Carulla, haciéndonos ver á cada paso, no va su conveniencia, sino su necesidad misma, que estriba en razones intrínsecas del individuo y la naturaleza. Y un cuanto á los enemigos de la Religión y el Pontificado, el autor de Roma en el Centenario de San Pedro los combate con valor y energía en cuantas ocasiones se le presentan, demostrando siempre que cuando no desbarran, calumnian; cuando no mienten, desfigurán la verdad.

Este es el libro de D. José María Carulla, libro por el cual le damos la más entusiasta enhorabuena, y cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, seguros como estamos de su sana doctrina y de las grandes ventajas y útiles noticias que contiene.

Véndese en la librería de Gaspar y Roig, calle del Príncipe, núm. 4, á 70 rs.

MERCADO DE MADRID.

ALCALDIA PRIMERA POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la intervención de arbitrios municipales la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4,100 á 4,500 escudos arroba, y de 0,168 á 0,212 escudos libra. Idem de carnero, de 0,168 á 0,212 escudos libra. Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra. Tocino añejo, de 0,384 á 0,400 escudos libra.

Idem fresco, de 0,288 á 0,292 escudos libra. Lomo, de 0,400 á 0,450 escudos libra. Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra. Aceite, de 6,200 á 6,400 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra. Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba, y de 0,072 á 0,118 escudos cuartillo. Pan de dos libras, de 0,158 á 0,234 escudos. Garbanzos, de 3,600 á 6,400 escudos arroba, y de 0,168 á 0,248 escudos libra. Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra. Arroz, de 3 á 3,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra. Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2,800 á 3,300 escudos fanega. Trigo vendido, . . . . . 429 fanegas. Precio medio, . . . . . 6,332 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 13 de Enero de 1869.—El alcalde primero, Nicolás María Rivero.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Enero de 1869.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido á 0º en milímetros, TEMPERATURA EN GRADOS (Ream, Centig.), Dirección del viento, Estado del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra, 10,0. Idem mínima de id., 5,0. Diferencia, 5,0. Temperatura máxima de la tierra, á cielo descubierta, 17,9. Idem mínima de idem, -0,2. Diferencia, 18,1. Temperatura máxima al sol, á 4,47 metros de la tierra, 17,4. Idem id. dentro de una esfera de cristal, 30,0. Diferencia, 12,6. Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros, . . . . .

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 13 de Enero de 1868.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 27-95, 28-00, 28-10, 28-05,40 y 15; á plazo, 28-10, 28-00, 28-05, 40 y 15 fin cor. fir. 28-10 y 20 fin cor. vol. Idem del 3 por 100 consolidado exterior, publicado, 32-00. Idem del 3 por 100 diferido, id., 26-90, 85 y 90. Biletes hipotecarios del Banco de España, no publicado, 94-50. Idem id., de la segunda serie, id., 82-50. Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 reales, id., 66-00. Obligaciones generales por ferro-carriles de 2,000 reales, publicado, 53-40 y 50. Idem de Alar á Santander, de 2,000 rs., id., 54-00. Acciones del Banco de España, no publicado, 420 00 p. Idem de la Sociedad española de Crédito Comercial, publicado, 70-00.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 días fecha, 48-75 d. París á 8 días vista, 5-08 p.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Lóndres, 12 de Enero.—Consolidados, 92 3/4 á 7/8. París, 12 de Enero.—3 por 100, á 70-50.—4 1/2 por 100, á 102-50.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 30.

Tanto los anuncios como igualmente los comunicados, se insertarán á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Rebaja á las corporaciones, sociedades mercantiles y á las particulares que anuncien periódicamente.

AÑO XXVIII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIODICO DE LAS FAMILIAS. Y DE ESPECIAL INTERES PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el color.—24 grandes patronos para cortes de vestido tamaño natural.—Varias tapicerías colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—400 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela; que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre los labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PARA PRECIOS Y CONDICIONES DE SUSCRIPCION ACÚDASE Á LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.

RÉGALO.

Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el Almanaque Enciclopedia Español Ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto. Administraciones principales.—MADRID: Librería de Bailly Bailliere, plaza de Topete, n.º 8.—CADIZ: Administrador de La Moda, calle Abumada, 5.—Se remiten gratis números de muestra, al que los solicite.

VINO Y JARABE DIGESTIVOS DE CHASSAING

Únicas preparaciones que han merecido el honor de un informe especial de la Academia de medicina de Paris (29 marzo 1864) y conteniendo los dos agentes naturales de la digestión.

LA PEPSINA Y LA DIASTASA

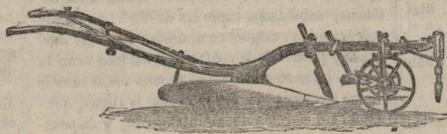
Regularizan las digestiones difíciles ó incompletas. Curan en poco tiempo los dolores de estómago. Atajan los vómitos y la diarrea. Restituyen el apetito y restablecen las fuerzas.

Paris, 2, avenue Victoria, Madrid, por mayor, 31, calle del Sordo; por menor, Borrell hermanos, Escolar, Moreno Miquel, y Sanchez Ocaña.—En provincia, los depositarios de la Agencia franco-española.—Precio en España: Vino, 22º; Jarabe, 16º.

LA MAQUINARIA AGRÍCOLA

DE JOSÉ DEL RÍO Y HESLES.

TRAGINEROS, NÚM. 32.—MADRID.



ARADOS.

Table listing agricultural plows with columns for name, type, and price in Reals (Rs.).

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS POR EL R. PADRE FELIX EN 1866

Materias de que tratan.—Conferencia I: La Economía anticristiana con relación al hombre.—II: La economía anticristiana con relación á la familia.—III: La economía anticristiana y el pauperismo.—IV: El cristianismo y el pauperismo.—V y VI: El trabajo cristiano con relación á la economía. Estas conferencias de 1866, forman un folleto de 456 páginas y está de venta en la administración de El Pensamiento Español, Pelayo, 38 y 40, á 4 rs. en Madrid y 5 en provincias.

ENFERMEDADES DEL PECHO

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfio de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio á francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia Suann, 42, rue Castiglione, Paris.

Depósitos en Madrid, Sres. Borrell, señores Moreno Miquel, Sanchez Ocaña y Escolar. La Agencia franco española, calle del Sordo, 51, sirve los pedidos. (A.—2865.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT único poseedor de las Formulas auténticas. Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma: CH. FAVROT Farm. 102, rue Richelieu, Paris. Precio en España: Inyeccion 36º. Capsulas 22º.—Depositos en Madrid casa de los Ss. Borrell hermanos; Escolar; Moreno Miquel; Sanchez Ocaña; y en todas las farmacias.—La Agencia franco-Española, 31, calle del Sordo sirve los pedidos.

DOLOR DE ESTÓMAGO.

Entre las infinitas enfermedades que aquejan á la humanidad, el dolor de estómago es sin duda el que descuelca en primer término, especialmente en algunos puntos de España, donde las aguas y los alimentos propios de ciertas localidades originan esta dolencia y llegan á hacerla crónica, sin que los remedios empleados hasta el día hayan sido capaces de mitigar sus irresistibles ataques. Hoy ha llegado á descubrirse el Antídoto estomacal, con cuyo metódico uso desaparece por completo esta dolencia, sin que deje el menor rastro de haberla padecido, aun en las personas más atacadas por tan funesta enfermedad. Depósito central en Madrid, laboratorio químico y oficina de farmacia del Sr. Sanchez Ocaña, calle del Príncipe, núm. 13.

Depósitos en provincias: Alcanté, D. Lorenzo Rodríguez Hernandez.—Saamanca, señora viuda de Iglesias y Primo.—Córdoba, Manuel Marín.—Ciudad Real, Juan Obon.—Granada, Juan Rubio Perez.—Tallavera de la Reina, Isidoro Martínez.—Sevilla, Jacinto Montebanos y Nadal.—Badajoz, Valeriano Ordoñez.—Logroño, José Elvira.—Oviedo, Eugenio Martínez.—Toledo, Juan Martín y Duque.—Alcázar de San Juan, Vicente Moreno.—Ávila, Tomás Salcedo.—Jaen, Juan Bautista Morales.—Valencia, Vicente Marín y Vidal.—Haro, Francisco Balanás.—Coruña, Diego Moret.—Zamora, señora viuda de Escera.—Ubeda, José de las Peñas.—Albacete, José Tejar.—Bilbao, Eusebio de Monisterio.—Valle-dolid, Eusebio Guerra y Reguera.—León, Diego U or Suarez.—Mahon, Vicente Teixidor.—Burgó, de Osmá, Cirrico Ricca.—America, José Moya Lopez.—Santiago, Manuel Ramos Sanchez.—Zaragoza, viuda de Helia e hijos. (Núm. 670.—E.)

Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 34, á cargo de R. Labajos y Arenas.